



ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE

Abogado - Notario

071483

04/07/2024 12:21

FRANCSO

PARAMONGA, 28 DE JUNIO DEL 2024

OF. N° 293 -2024/NPR

SEÑOR:

JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL VEHICULAR

LIMA.-

De mi especial consideración:

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
Oficina Registral de Barranca

- 4 JUL. 2024

RESIBIDO

FIRMA: [Signature] HORA: 12:15 P.

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal C) del Art.

3° de la Ley N° 28325, mediante OF. N° 42-2024/NPR, este Oficio Notarial solicito a su honorable Despacho la publicación en el Portal de la SUNARP, respecto al trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio del Vehículo Automotor de PLACA N° RQ-1108 solicitado por don: OMAR RINCON RAMON., en la cual al momento de la preparación del extracto de la solicitud, se ha incurrido en error material por cuanto se ha consignado el N° de motor como: 4Y0139406, siendo lo correcto: 14V2125G.

Error material Sr. Registrador, que debe ser materia de subsanación.- Adjunto texto, en hoja aparte.

Atentamente,



ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE BARRANCA - PERÚ

ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
REG. N° 033 CMC





ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE

Abogado - Notario

**"COPIA PARA SER PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET"
DE LA SUNARP CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LITERAL C) DEL
ART. 3° DE LA LEY N° 28325
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR**

FE DE ERRATAS

Ante este Despacho Notarial, sito en Av. Miguel Grau N° 369, Distrito de Paramonga, don: **OMAR RINCON RAMON** ha solicitado ante este Despacho Notarial el procedimiento de Prescripción Adquisitiva Notarial del Vehículo de **PLACA N° RQ-1108**, habiéndose consignado de manera errònea el número del motor como: 4Y0139406, siendo lo correcto: 14V2125G.- Lo que se notifica de acuerdo a Ley.=====

PARAMONGA, 28 DE JUNIO DEL 2024



ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
NOTARIO JEFICO
PROVINCIA DE BARRANCA - PERÙ

[Handwritten Signature]
ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
REG. N° 033 CNC

